

FECHA: 5 - DIC 2013

Nº 515/2013

**AYUNTAMIENTO  
DE CAMPOS DEL RIO**

PASE ORIGINAL  A



AYUNTAMIENTO. CAMPOS DEL RIO  
FECHA: 05.12.13  
REVISADO:  °  
REVISOR: 1581

**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

D. Miguel Buendía Prieto, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en representación de éste como parte interesada en el proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Segura, ante este organismo de cuenca comparece y, como sea más procedente, **EXPONE:**

- Para información
- Para conocimiento
- Para despachar conmigo
- Preparar contestación

Que, abierto el período de consulta pública de los documentos "Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico" e "Informe de Sostenibilidad Ambiental" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Segura, por resolución de la Dirección General del Agua de 21 de mayo de 2013, dentro del plazo otorgado al efecto, formula las siguientes **ALEGACIONES:**

1. Situación actual. El Río Mula, a su paso por los municipios de Campos del Río y Albudeite, viene experimentando desde hace años una situación de extrema gravedad por la falta de caudal circulante. Situación que se agrava aún más en los meses estivales. Tal situación puede estar directamente vinculada a la escasez de pluviales.

Sin embargo, es indudable que también se produce un abuso de los escasos recursos hídricos existentes y una falta de solidaridad entre territorios de la misma cuenca. Así, es conocido que prácticamente todo el caudal del Río Mula desemboca en el Embalse de la Cierva para el aprovechamiento de los regadíos de dicha localidad y que la Presa de Pliego retiene las aguas que fluyen a ella para el aprovechamiento de los regadíos en este otro municipio.

Esto provoca que en otras concesiones históricas, como los riegos tradicionales de Albudeite y Campos del Río, se estén perdiendo los cultivos por falta de recursos hídricos suficientes y que el cauce del Río Mula transcurra con muy pocos recursos (o ninguno, si hablamos de los meses de verano), provocando la creación de charcas, la proliferación de plagas y la mortandad de flora y fauna propias de su particular ecosistema.

2. En consonancia con lo anterior, el proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura representa una oportunidad única para poner las cosas en su sitio y conseguir que todos los territorios y comunidades de regantes afincadas en ellos disfruten de los recursos hídricos existentes bajo principios de igualdad y solidaridad, algo defendido a ultranza en ésta nuestra Región bajo el lema "AGUA PARA TODOS", claramente aplicable a la cuenca del Segura y, dentro de ésta, a la del Río Mula.
3. Más aún, de todos es sabido que donde hay agua hay vida. Esto implica que, pese a la escasez de recursos, una adecuada regulación facilitaría el mantenimiento de los ecosistemas propios del río, la recuperación de la actividad productiva vinculada a la agricultura y el desarrollo de otras actividades que favorecerían el crecimiento social y económico de los pueblos ribereños (turismo de naturaleza, agroturismo, senderismo, etc...).



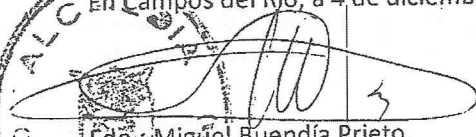
## AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

4. A tal fin, desde el Ayuntamiento de Campos del Río queremos formular las siguientes propuestas, algunas de las cuales han sido ya avanzadas por comunidades de regantes de nuestro municipio:
- a) Consideración del Río Mula como río de carácter permanente, por cuanto su nacimiento lo es y el hecho de que su caudal no transcurra de forma permanente por su cauce se debe a la retención del mismo por el Embalse de la Cierva y la Presa de Pliego, así como la existencia de pozos y extracciones ilegales.
  - b) Establecimiento de un caudal ecológico permanente que garantice la continuidad del río y su ecosistema, evitando la descomposición del agua y la proliferación de plagas y enfermedades.
  - c) Revisión de las concesiones de agua sobre el Río Mula a fin de redistribuir los recursos hídricos de forma solidaria atendiendo al volumen disponible. No se puede entender que ciertas concesiones superen en derechos, por muy históricos que sean, a los caudales existentes, lo que equivale a una sobreexplotación de los recursos, en detrimento de otras concesiones.
  - d) Aumento del control y la vigilancia sobre el uso de los caudales del río para evitar la apertura de pozos y extracciones ilegales, así como establecer la obligación de las comunidades de regantes de instalar mecanismos de control sobre los caudales utilizados.
  - e) Establecimiento de un sistema que garantice unos caudales mínimos a todas las comunidades de regantes en épocas de sequía o en períodos estivales, con el fin de asegurar los cultivos.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA** que tenga por presentado este escrito, tenga por formuladas alegaciones al Proyecto de Plan Hidrológico e Informe de Sostenibilidad Ambiental correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Segura y, acuerde su incorporación al citado proyecto.

En Campos del Río, a 4 de diciembre de 2013.

  
Edo. Miguel Buendía Prieto.